

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20170058300**
EjecutivoCostas

En consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 21 del expediente digital se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e5e904e5b249347ced19c0336f9abce360159d2fea7eae58f9b1c721ca246c**
Documento generado en 25/10/2022 09:18:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>